







DIA MUNDIAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO 25 DE NOVIEMBRE DE 2024

WWW.CECOTGRANADA.ES







Este lunes 25 de noviembre de 2024 celebramos el día mundial contra la violencia de género.

Una lacra social que cada día está presente en muchas partes del mundo, teniendo como víctimas a las mujeres.

Mujeres que son la base y esencia de la sociedad, mujeres que luchan y que salen adelante cada día, y que, pese a dicha voluntad, muchas de ellas son ignoradas, ninguneadas, explotadas o denigradas en sus derechos más fundamentales.







Hay que ser consciente de las cosas que pueden ser negativas y no soportables para tomar las medidas correspondientes para salvar dichos obstáculos, y no conformarse, no permitir la denigración y no seguir con el acosador o el maltratador.

El apego, la costumbre, el seguir con las personas que maltratan o perturban la vida de la mujer no debe ser permitido, el cambio, el salir adelante modificando las circunstancias para no tolerar lo intolerable es gran medida difícil, para nada sencillo, pero es algo necesario para poder salir de las situaciones nefastas.







La Asamblea General de las Naciones Unidas declaró, en el año 2000, el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

El objetivo fue el de sensibilizar a toda la sociedad respecto de la violencia que sufren las mujeres como manifestación de la desigualdad estructural entre mujeres y hombres, y fomentar la toma de conciencia sobre la gravedad de este delito en todo el mundo.

Asimismo, se invita a los gobiernos, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales, especialmente al







movimiento feminista, a sumarse a esta tarea de concienciación y sensibilización.

La violencia contra las mujeres y niñas vulnera el derecho fundamental a la vida, a la libertad, a la integridad física y moral, a la igualdad y a la dignidad de las mujeres, y los derechos de la infancia.

Impacta en el derecho a decidir libremente sobre el desarrollo de la propia vida, de la propia sexualidad, de manera segura, sin sufrir injerencias por parte de terceros y libre de coacción, discriminación, manipulación o abusos de poder.







Este compromiso se ha traducido en la adopción y el desarrollo de un conjunto de normas y políticas públicas cuyo objetivo es la prevención, la respuesta integral y la reparación frente a todas las manifestaciones de la violencia machista, poniendo siempre a las víctimas en el centro, para garantizar su seguridad, su protección, sus derechos, su bienestar, y sus necesidades.

El año 2024 ha venido marcado por la continuidad de la puesta en marcha de políticas públicas contra la violencia machista con el desarrollo de distintos mecanismos contemplados en la Ley Orgánica 10/2022, de 6 septiembre, de garantía integral de la libertad







sexual (LOGILS).

Destaca, en este sentido, la aprobación del Real Decreto 664/2024, de 9 de julio, por el que se regulan las ayudas económicas a víctimas de violencias sexuales recogidas en el artículo 41 de dicha ley, así como la apertura paulatina, a lo largo del año, de 52 centros de atención integral 24 horas para víctimas de violencia sexual en todo el territorio nacional, financiados con cargo a los fondos Next Generation EU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.







Asimismo, se ha ampliado el Servicio Telefónico de Atención y Protección para Víctimas de Violencia de Género (ATENPRO) a todas las formas de violencia contra las mujeres, así como el Sistema de Seguimiento por Medios Telemáticos, que incluye también este tipo de violencias.

En materia de empleo, destaca la aprobación del Real Decreto-ley 2/2024, de 21 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para la simplificación y mejora del nivel asistencial de la protección por desempleo, que regula el acceso al subsidio por desempleo para las víctimas de violencia de género o sexual, a fin de garantizar que no se vea mermada su protección en







materia de desempleo y se les extiende el derecho a compatibilizar el subsidio por desempleo con el trabajo por cuenta ajena.

Asimismo, la aprobación del Real Decreto 893/2024, de 10 de septiembre, por el que se regula la protección de la seguridad y la salud en el ámbito del servicio del hogar familiar, que reconoce el derecho a la protección frente a la violencia y acoso en el empleo doméstico y encarga al Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo la elaboración de un protocolo para su prevención.







Desde nuestra asociación CECOT Granada estamos impulsando la igualdad de la mujer en diversas actuaciones, tanto en nuestro Plan anual de actividades y programas como en el desarrollo de los proyectos que estamos desarrollando.

En el ámbito de la docencia estamos fomentando la inclusión de mujeres, son mujeres las personas que están colaborando en la impartición de la Escuela Municipal de Apoyo al Extranjero, y dentro del alumnado que tenemos diariamente hemos incluido a mujeres, y estamos incluyendo a todas aquéllas que necesiten dicho apoyo.







En los distintos artículos y libros que estamos desarrollando hacemos referencia al tema de la igualdad de la mujer, la mujer como valor centra y esencial en la sociedad, y que diariamente tenemos que defender e impulsar por todas las personas.

La lucha por erradicar la violencia de género es una causa compartida por mujeres y hombres, y nadie debe quedar al margen de este esfuerzo colectivo.

Este compromiso nos impulsa a construir una sociedad más justa, equitativa y libre de violencia.







En este contexto, España reafirma su dedicación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, trabajando incansablemente para erradicar todas las formas de violencia de género y fomentar una sociedad más igualitaria para todas y todos.

